



Vistos:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°19.658, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en la Ley N°20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores en el Decreto Supremo N°661, de fecha 03 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y deja sin efecto el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda y en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y en la Resolución N°14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional.
- 2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia requiere contratar el servicio denominado Capacitación de género avanzado y aplicado para funcionarios/as/es de la Subsecretaría de Evaluación Social para Desarrollar y fortalecer herramientas teóricas y prácticas sobre la perspectiva de género e interseccionalidad en funcionarios y funcionarias que se desempeñan en la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para que las incorporen de manera transversal en su quehacer, vinculado a la producción estadística, el análisis de datos y la visualización de información.
- 3° Que, verificado el catálogo de productos y servicios en el portal de Mercado Público, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, los servicios requeridos no se encuentran ofertados en la modalidad de Convenio Marco.
- 4° Que conforme a las disposiciones de la Ley N°19.886 y su Reglamento, atendido lo dispuesto precedentemente, se procedió a llamar a licitación pública para la contratación de los servicios de que se trata bajo ID 730566-11-L125.
- 5° Que por medio de Resolución Exenta N°380/2025, con fecha 29 de agosto de 2025 se declara inadmisibles ofertas y declara desierta licitación pública ID 730566-11-L125.
- 6° Que, según señala capítulo V, artículo 69 del reglamento de compras, corresponderá realizar licitación privada: "con carácter excepcional, si en la licitación pública respectiva no se hubieren presentado interesados o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles".
- 7° Que, Departamento de gestión y desarrollo de personas, unidad técnica de servicio, solicita invitar a ofertar a proveedores: Magenta Capacitación Ltda. RUT: 76.095.570-1, Centro de Estudios y Formación en Gestión y Política limitada, RUT: 76.295.522-9 y Universidad de Chile, RUT: 60.910.000-1.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

Resuelvo:

1º APRUÉBANSE las siguientes bases administrativas, bases técnicas, y anexos de licitación pública cuyo texto es el siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Descripción de la Licitación	E1O2RT9 -Desarrollar y fortalecer herramientas teóricas y prácticas sobre la perspectiva de género e interseccionalidad en funcionarios y funcionarias que se desempeñan en la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para que las incorporen de manera transversal en su quehacer, vinculado a la producción estadística, el análisis de datos y la visualización de información.
Monto disponible:	\$ 3.600.000 incluye impuesto
Publicidad de ofertas técnicas:	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl , desde el momento de la apertura electrónica.
Evaluación y/o requisitos Medioambientales	Sí
Evaluación y/o requisitos con impacto social o económicos	Sí
Número de Adquisición	730566-14-E225
Entidad Licitante	SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
Unidad de Compra	Subsecretaría de Evaluación Social
Rut	61.980.240-3
Dirección	Catedral 1575, Región Metropolitana de Santiago
Nombre de la Licitación	E1O2RT9 Capacitación de género avanzado y aplicado

Nº	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Capacitación a empleados Cantidad: 1 Unidad: Unidad no definida	Catedral 1575 - Región Metropolitana de Santiago Santiago	Desarrollar y fortalecer herramientas teóricas y prácticas sobre la perspectiva de género e interseccionalidad en funcionarios y funcionarias que se desempeñan en la Subsecretaría de Evaluación Social.

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Capacitación a empleados

Especificaciones Técnicas:

Fundamento de la Licitación

En el marco de las políticas actuales de gobierno y con el propósito de avanzar como sociedad a través de la disminución de las desigualdades, se hace relevante reforzar los mecanismos para la incorporación de la perspectiva de género en los productos estratégicos que llevan adelante funcionarios/as/es que forman parte de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En este contexto y con el propósito de avanzar en esta mirada que permite obtener mejores diagnósticos y análisis, es relevante fortalecer herramientas para la incorporación de la perspectiva de género e interseccional, de esta manera, transitar para incorporar este enfoque de forma transversal y estratégica. Es así como la presente formación estará dirigida a personal vinculado con la producción y análisis de datos y estadísticas para el levantamiento y análisis de encuestas, en el monitoreo y evaluación de políticas públicas y programas sociales, en la evaluación de iniciativas de inversión, así como otros usos donde se requiera el análisis estadístico, y que son parte de los objetivos estratégicos de la Subsecretaría.

Finalmente, la presente formación dará respuesta al indicador de género asociado al Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), en el marco de los compromisos de capacitación. Objetivo Desarrollar y fortalecer herramientas teóricas y prácticas sobre la perspectiva de género e interseccionalidad en funcionarios y funcionarias que se desempeñan en la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para que las incorporen de manera transversal en su quehacer, vinculado a la producción estadística, el análisis de datos y la visualización de información.

CAPÍTULO II: BASES TÉCNICAS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Se requiere la ejecución de una capacitación en modalidad b-learning de 16 horas cronológicas, de acuerdo con las siguientes características:

N°	SESIONES	MODALIDAD	HORAS CRONOL.
1	SESION	ONLINE	3
2	SESION	PRESENCIAL	3,5
3	SESION	ONLINE	3
4	SESION	PRESENCIAL	3,5
5	SESION	ONLINE	3
TOTAL			16

La capacitación estará enfocada a aproximadamente 30 participantes que se desempeñan en la Subsecretaría de Evaluación Social, de acuerdo con la modalidad de la formación, número de horas cronológicas y sesiones indicadas en tabla anterior.

La capacitación deberá considerar los objetivos estratégicos, así como los bienes y servicios de la Subsecretaría de Evaluación Social definidos en el Formulario A1 de Definiciones Estratégicas disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-363177_doc_pdf.pdf

Las sesiones presenciales se realizarán en las dependencias de Ministerio de Desarrollo Social y Familia ubicado en la Comuna de Santiago, calle Catedral N°1575.

Las sesiones online se realizarán a través de plataforma teams institucional.

El proveedor deberá entregar la presentación utilizada, la grabación de las sesiones online y todos los materiales que fueran necesarios para la realización de éste.

Asimismo, deberá entregar un listado de asistencia desagregado por sexo o género, fotos de la actividad y aplicar una encuesta de satisfacción de la actividad, informando sus resultados. Aprobarán las y los participantes que cumplan con la nota mínima exigida (4.0) o superior como resultado final.

Además, para la aprobación, las y los participantes deberán tener un promedio de asistencia igual o superior al 75%.

Las y los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación, deberán recibir un Certificado de Aprobación entregado por el proveedor adjudicado.

La modalidad de ejecución del curso y presentación de contenidos debe ser dinámica y completamente aplicada a la realidad laboral de las y los participantes, empleando actividades, ejemplos y contraste de información teórica.

Características de servicio a adquirir: SESIÓN 1 ONLINE O MODULO DE INICIO:

Objetivos de la sesión:

Dar a conocer el objetivo general de la formación, las características logísticas de esta, como duración total de horas cronológicas, modalidad, sesiones online y presenciales entre otros.

Brindar una introducción al curso, concientizando también a las y los participantes, respecto de la relevancia de incorporar la perspectiva de género en la realización de los productos estratégicos.

Contenidos mínimos:

Características logísticas de la formación, como número de horas cronológicas, número de sesiones, modalidad de la formación y horarios.

Lugar físico de las sesiones presenciales y plataforma a utilizar en las actividades virtuales (teams institucional).

Conceptos vinculados a la integración de la perspectiva de género e interseccionalidad. Introducción en el marco de incorporar esta perspectiva en la producción de algún producto estratégico.

SESIÓN 2 PRESENCIAL:

Objetivos de la sesión:

Profundizar en los conceptos asociados a la perspectiva de género abordándolo de forma teórica y práctica, en el marco de incorporar esta perspectiva en todas las etapas y procesos que se realizan en la producción estadística.

Contenidos mínimos:

Revisión práctica con el equipo de participantes, sobre las acciones cotidianas que realizan, para el levantamiento de datos y producción estadística.

Reflexión sobre prácticas habituales existentes y metodologías relacionadas con el manejo de datos, que refuerzan las desigualdades, brindando ejemplos concretos.

Profundización práctica de los conceptos asociados a la perspectiva de género e interseccional.

Relación, a través de actividades prácticas, de la perspectiva de género con las etapas y procesos involucrados en la producción estadística.

SESIÓN 3 ONLINE

Objetivos de la sesión:

Conocer procesos de transformación de datos que permitan obtener información libre de sesgos de género, a través de estrategias creativas e inclusivas, incorporando también metodologías orientadas a detectar y levantar brechas de género, logrando comunicar la información de manera efectiva.

Contenidos mínimos:

Uso de metodologías para detectar y levantar brechas de género.

Procesos de transformación de datos sin sesgos de género.

Visualización de datos de manera creativa e inclusiva, sin sesgos de género.

Realización de ejercicios prácticos vinculados a la función que realizan las y los participantes, donde se implemente metodologías, procesos de transformación y visualización de datos.

SESIÓN 4 PRESENCIAL

Objetivos de la sesión:

Conocer las características de indicadores y sus tipos que permiten evidenciar brechas a través

de la transformación de los datos y la incorporación de códigos visuales.

Reforzar la importancia de construir políticas públicas desde la perspectiva de género.

Contenidos mínimos:

Indicadores de género, brindando ejemplos.

Características de indicadores y sus tipos para levantar brechas de género. Hitos relacionados con la perspectiva de género e interseccional.

Construcción de políticas públicas con perspectiva de género e interseccional.

Abordaje de instrumentos específicos de políticas públicas donde se puede aplicar la perspectiva de género e interseccional.

Visualización de plataformas dispuestas por la Subsecretaría con registros administrativos en el marco de la incorporación de la perspectiva de género e interseccional.

SESIÓN 5 ONLINE

Objetivos de la sesión:

Conocer y comprender las distintas acciones existentes para incorporar la perspectiva de género e interseccional en los procesos de revisión, monitoreo y evaluación relacionados con el manejo de datos.

Contenidos mínimos:

Procesos de evaluación considerando formulación de preguntas, establecimiento de criterios, técnicas de recolección de datos y análisis.

Publicación de resultados y su comunicación en el marco de la perspectiva de género e interseccional.

Principios que se deben considerar en los procesos de monitoreo y evaluación con perspectiva de género.

Elaboración de informes con perspectiva de género e interseccional.

Fechas estimadas de ejecución: La ejecución completa del servicio no podrá exceder del 31 de octubre de 2025

Admisibilidad:

Se requiere que el proveedor tenga experiencia en relatorías de a lo menos 3 talleres y/o capacitaciones en temáticas de estadísticas con perspectiva de género, metodologías para el levantamiento de brechas de género y sociales, indicadores de género, políticas públicas y presupuesto con perspectiva de género y/o evaluación-monitoreo con perspectiva de género desde el año 2020 en adelante.

Se requiere que las personas integrantes del equipo acrediten al menos 2 actividades de capacitación relacionadas con las temáticas de estadísticas con perspectiva de género, metodologías para el levantamiento de brechas de género y sociales, indicadores de género, políticas públicas y presupuesto con perspectiva de género y/o evaluación-monitoreo con perspectiva de género, desde el año 2020 a la fecha.

Se requiere que las personas integrantes del equipo cuenten con al menos 2 años de experiencia relacionada con las temáticas de estadísticas con perspectiva de género, metodologías para el levantamiento de brechas de género y sociales, indicadores de género, políticas públicas y presupuesto con perspectiva de género y/o evaluación-monitoreo con perspectiva de género desde el año 2020 en adelante.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Fecha de publicación de la licitación

09/09/2025 a la hora de publicación en portal

Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 11/09/2025 15:30:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 2 día(s) corrido(s) a las 15:30 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas: 12/09/2025 15:00:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) corrido(s) a las 15:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

En caso que se reciban más de 100 consultas, la Entidad Licitante podrá aumentar este plazo en 1 día(s) corrido(s) adicionales, mediante acto administrativo que deberá publicar en el sistema www.mercadopublico.cl.

Fecha de cierre para presentar ofertas: 16/09/2025 15:30:00

4 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:30 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas: 16/09/2025 15:31:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:31 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación: 01/10/2025 18:30:00

Dentro de 15 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 30 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con

aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Criterio técnico-Experiencia laboral del equipo de trabajo	21
Criterio técnico-Capacitaciones del equipo de trabajo	21
Criterio Técnico-Experiencia del proveedor en relatorías	28
Sustentabilidad	1
Cumplimiento de requisitos formales	1
Programa de integridad	3
CRITERIO COMPRAS PÚBLICAS INCLUSIVAS	5
CRITERIO ECONÓMICO	20

Criterio técnico-Experiencia laboral del equipo de trabajo

Subcriterio

Experiencia laboral del equipo de trabajo relacionada con temáticas de estadísticas con perspectiva de género, metodologías para el levantamiento de brechas de género y sociales, indicadores de género, políticas públicas y presupuesto con perspectiva de género y evaluación-monitoreo con perspectiva de género.

Descripción

Se requiere que las personas integrantes del equipo de trabajo tengan experiencia laboral vinculada con las temáticas licitadas desde el año 2020 en adelante.

Medio de Verificación

Se deberá acreditar en el Anexo Técnico N°2 CV o documento que dé cuenta de la experiencia relacionada con las temáticas a abordar.

Puntaje máximo 30
puntos

Las personas integrantes del equipo cuentan con más de 3 años de experiencia relacionada con las temáticas licitadas desde el año 2020 en adelante. 30 puntos

Las personas integrantes del equipo cuentan con más de 2 años y hasta 3 años de experiencia relacionada con las temáticas licitadas desde el año 2020 en adelante. 20 puntos

Criterio técnico-Capacitaciones del equipo de trabajo

Subcriterio

Capacitaciones del equipo de trabajo relacionadas con temáticas de estadísticas con perspectiva de género, metodologías para el levantamiento de brechas de género y sociales, indicadores de género, políticas públicas y presupuesto con perspectiva de género y evaluación-monitoreo con perspectiva de género.

Descripción

Se requiere que las personas integrantes del equipo de trabajo cuenten con especialización en las temáticas licitadas, desde el año 2020 en adelante.

Medio de Verificación

Acreditar mediante certificados (aprobados) de cursos, Diplomados y/o Magíster, relacionados a las temáticas a abordar. Se considerarán desde el año 2020 en adelante.

Puntaje máximo 30
puntos

Las personas integrantes del equipo de trabajo cuentan con al menos 4 actividades de capacitación, relacionadas con las temáticas de estadísticas con perspectiva de género, metodologías para el levantamiento de brechas de género y sociales, indicadores de género, políticas públicas y presupuesto con perspectiva de género y evaluación-monitoreo con perspectiva de género realizadas desde el año 2020 en adelante. 30 puntos

Las personas integrantes del equipo de trabajo cuentan con al menos 2 y hasta 3 actividades de capacitación relacionadas con las temáticas de estadísticas con perspectiva de género, metodologías para el levantamiento de brechas de género y sociales, indicadores de género, políticas públicas y presupuesto con perspectiva de género y evaluación-monitoreo con perspectiva de género realizadas desde el año 2020 en adelante. 20 puntos

Criterio Técnico-Experiencia del proveedor en relatorías

Subcriterio

Experiencia del proveedor en relatorías de talleres y/o capacitaciones en temáticas de estadísticas con perspectiva de género, metodologías para el levantamiento de brechas de género y sociales, indicadores de género, políticas públicas y presupuesto con perspectiva de género y evaluación-monitoreo con perspectiva de género.

Descripción

Se requiere que el/a proveedor/a tenga experiencia con resultados positivos en relatorías de talleres y/o capacitaciones en temáticas de estadísticas con perspectiva de género, metodologías para el levantamiento de brechas de género y sociales, indicadores de género, políticas públicas y presupuesto con perspectiva de género y evaluación-monitoreo con perspectiva de género desde el año 2020 en adelante.

Se entenderá por resultados positivos la recepción conforme de la OC asociada al servicio prestado. Medio de Verificación

Orden de compra con recepción conforme, incluir el ID de cada una. De acuerdo con Anexo técnico N°1 Puntaje máximo

40 puntos

Da cuenta de haber desarrollado más de 4 actividades relacionadas con las temáticas de estadísticas con perspectiva de género, metodologías para el levantamiento de brechas de género y sociales, indicadores de género, políticas públicas y presupuesto con perspectiva de género y evaluación-monitoreo con perspectiva de género en instituciones del Sector Público, desde el año 2020 en adelante. 40 puntos

Da cuenta de haber desarrollado desde 3 y hasta 4 actividades relacionadas con las temáticas de estadísticas con perspectiva de género, metodologías para el levantamiento de brechas de género y sociales, indicadores de género, políticas públicas y presupuesto con perspectiva de género y evaluación- monitoreo con perspectiva de género en instituciones del Sector Público, desde el año 2020 en adelante. 30 puntos

Puntaje máximo: 100 puntos

Fórmula de puntaje del criterio técnico: sumatoria del puntaje obtenido en los subcriterios de Experiencia del proveedor en relatorías de talleres y/o capacitaciones en temáticas de estadísticas con perspectiva de género, metodologías para el levantamiento de brechas de género y sociales, indicadores de género, políticas públicas y presupuesto con perspectiva de género y evaluación-monitoreo con perspectiva de género. Capacitaciones del equipo de trabajo relacionadas con temáticas de estadísticas con perspectiva de género, metodologías para el levantamiento de brechas de género y sociales, indicadores de género, políticas públicas y presupuesto con perspectiva de género y evaluación-monitoreo con perspectiva de género. Experiencia laboral del equipo de trabajo relacionada con temáticas de estadísticas con perspectiva de género, metodologías para el levantamiento de brechas de género y sociales, indicadores de género, políticas públicas y presupuesto con perspectiva de género y evaluación-monitoreo con perspectiva de género.

Puntaje Total Criterio Técnico (Puntaje obtenido por el oferente/puntaje máximo) ponderador del criterio

Sustentabilidad

El oferente deberá señalar si cuenta con programas y/o políticas de sustentabilidad y/o sellos. Para comprobar dicha información se deberá entregar el Anexo Administrativo N°6 (Sustentabilidad). Además, deberá entregar los siguientes documentos como medio de verificación:

- Si declara Gestión de residuos: Certificado con antigüedad no superior a 6 meses desde la fecha de cierre del presente llamado, emitido por entidad correspondiente que dé cuenta del tipo de residuo (papel, metal, plástico, vidrio, cartón, etc.), cantidad, y fecha, entre otros.
- Si declara Procedimiento o política: Copia del documento.
- Si declara Sello: contar con algún sello sustentable en su ficha de proveedor en portal de www.mercadopublico.cl (Sellos programa Huella Chile, Sello APL, Sello Mujer, Sello ProPyme, Sello Distinción Turismo Sustentable).

Se evaluará de la siguiente manera:

Descripción

El proveedor cuenta con programas y/o políticas de sustentabilidad y/o sello, presentando el debido respaldo 100 puntos

El proveedor no cuenta con programas y/o políticas de sustentabilidad y/o sello, o no informa 1 punto

Puntaje Total Criterio Sustentable Puntaje obtenido por el oferente/puntaje máximo) ponderador del criterio

Puntaje máximo: 100 puntos

Cumplimiento de requisitos formales

La oferta acompaña las certificaciones o antecedentes necesarios para ser evaluada conforme los requerimientos técnicos y económicos solicitados en las bases.

El puntaje por cumplimiento de los requisitos formales tiene valores posibles, los cuales vienen dados por la siguiente expresión:

EVALUACIÓN

Cumple dentro del plazo con los anexos y documentos requeridos 100 puntos

No cumple con todo lo requerido dentro del plazo para la presentación de oferta, pero cumple el plazo de foro inverso 50 puntos

No cumple con todo lo requerido dentro del plazo para la presentación de oferta, ni en la solicitud por foro inverso. 1 punto

Puntaje máximo: 100 puntos

Fórmula de cálculo puntaje ponderado: $(\text{puntaje obtenido por oferente} / \text{puntaje máximo}) * \text{ponderador del criterio}$.

Programa de integridad

El oferente deberá señalar si cuenta con un programa de integridad que debe tener una vigencia mínima de 6 meses con fecha de corte a la publicación de las bases de licitación y que sea conocido por su personal de acuerdo con el detalle solicitado en el Anexo Administrativo N°5 programa de integridad. Para lo anterior, deberá enviarse respaldo de dicho programa que lo acredite.

El programa de integridad de una empresa u organización se entiende como un conjunto de instrumentos o herramientas que fomentan entre sus integrantes un comportamiento apegado a determinados valores que contribuyan a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conciencia ética que permita combatir la corrupción.

Cada oferente deberá entregar respaldos que permita verificar que el programa de integridad es conocido por su personal, tales como: un comunicado interno, mail masivo, acta de entrega, charlas, entre otros, como el debido respaldo que dé cuenta de la difusión de este a sus trabajadores.

Se evaluará de la siguiente manera:

Programas de Integridad Puntaje

El oferente presenta programas de integridad y entrega respaldos de verificación que el programa de integridad es conocido por su personal. 100 puntos

No tiene programas de integridad o no informa. 0 puntos Puntaje máximo: 100 puntos

Fórmula de cálculo puntaje ponderado: $(\text{puntaje obtenido por oferente} / \text{puntaje máximo}) * \text{ponderador del criterio}$.

CRITERIO COMPRAS PÚBLICAS INCLUSIVAS

Sub Criterio

Trabajadores/as con discapacidad (Conforme lo dispuesto en la Ley N°21.015 que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral).

Se acreditará mediante:

- Copia del contrato de trabajo o prestación de servicios de trabajadores/as o prestadores/as con discapacidad.
- Copia del documento que acredite la inscripción del trabajador o prestador de servicios en el Registro Nacional de la Discapacidad o certificación de la Compin o comprobante de haber iniciado el último trámite, o su equivalente.

Nota 1: Aplíquese el porcentaje de contratación para personas con discapacidad o asignataria de pensión de invalidez según lo dispuesto en el artículo 157 bis del Código del Trabajo.

Nota 2: Considérese el cumplimiento alternativo de la obligación establecida en el artículo 157 ter del Código del Trabajo.

Nota 3: La evaluación será efectuada, a los oferentes que presenten ofertas que contemplen trabajadores por sobre el mínimo legal.

Nota 4: Cuando por razones fundadas las empresas hayan celebrado contratos de prestación de servicios con empresas que tengan contratadas personas con discapacidad o efectuare donaciones en dinero a proyectos o programas que tengan contratadas personas con discapacidad, deberán acreditar que el cumplimiento es superior a lo establecido en el artículo 157 ter de la Ley N°21.015.

Evaluación

Posee 2 o más trabajadores/as en los términos del subcriterio. 20 puntos Posee

1 trabajador/a en los términos del subcriterio. 10 puntos

No posee trabajadores/as en los términos del subcriterio. 0 puntos

Personas mayores (mayores de 60 años)

Acredita su calidad de trabajador/a, mediante copia de contrato y de carnet de identidad de la persona mayor u otro documento equivalente.

Evaluación

Posee 2 o más trabajadores en los términos del subcriterio. 20 puntos Posee 1

trabajador en los términos del subcriterio. 10 puntos

No posee trabajadores en los términos del subcriterio. 0 puntos Trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas

Acredita mediante:

i. Copia de contrato de trabajo o prestación de servicios.

ii. Copia del documento que acredite la calidad de indígena de un ciudadano (a) chileno (a) otorgado por CONADI (Artículo 3° Ley N°19.253)

iii. Personas que no tienen nacionalidad chilena y pertenecen a culturas indígenas reconocidas por ley

según documentos oficiales emanados de las autoridades de dicho país.

Evaluación

Posee 2 o más trabajadores en los términos del subcriterio. 20 puntos
Posee 1 trabajador en los términos del subcriterio. 10 puntos
No posee trabajadores en los términos del subcriterio. 0 puntos

Contratación de jóvenes desempleados (hasta 29 años).

Se evaluará que los proponentes que acrediten al momento de postular, mediante la presentación de un certificado de la AFP donde este afiliado el trabajador respectivo, que no ha tenido cotizaciones a lo menos en los últimos 6 meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, cumplir los requisitos para ser beneficiario del programa Subsidio Empleo Joven, lo que se acreditará según el resultado de ingresar el RUT del empleado en <https://sistemas.sence.cl/SEJ/ValidadorRequisitos>

Evaluación

Posee 2 o más trabajadores en los términos del subcriterio 20 puntos
Posee 1 trabajador en los términos del subcriterio 10 puntos
No posee trabajadores en los términos del subcriterio. 0 puntos

Igualdad de género

Se evaluará que los proponentes acrediten al momento de postular:

- 1.- Cuenten con una política de inclusión de género. Acreditada mediante copia escrita y firmada por representante legal y vigente a lo menos desde hace 6 meses, y
- 2.- Igualdad de remuneraciones entre hombre y mujeres; En igualdad de funciones y acreditado mediante copia de contratos y últimos 3 pagos a AFP.

Evaluación

Posee política de inclusión de género e igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en los términos del subcriterio. 20 puntos
Posee política de inclusión de género o implementa igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en los términos de subcriterio. 10 puntos
No posee la política de inclusión de género e igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en los términos del subcriterio. 0 puntos

Puntaje máximo: 100 puntos

Fórmula de cálculo puntaje ponderado Compras inclusivas:
$$\frac{\text{Sumatoria puntaje (((Trabajadores con discapacidad) (Trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas) (Personas mayores) (Contratación de jóvenes desempleados) (Igualdad de género))}}{\text{puntaje máximo del criterio}} \times \text{ponderador del criterio}$$

CRITERIO ECONÓMICO

Para el cálculo del puntaje se considera el precio total de la propuesta incluyendo impuestos. Se debe expresar el monto en pesos chilenos, así como señalar el régimen tributario al cual se encuentra afecto, o bien si todo o una parte de sus servicios se encuentran exentos de determinados impuestos.

Puntaje Total del criterio ponderado: (Menor precio cobrado /precio del oferente evaluado) *ponderador del criterio

Nota: Monto debe ser expresado en pesos chilenos (CL), incluir IVA.

Medio de Verificación: Anexo Económico o formato propio del oferente. Puntaje máximo: 100 puntos

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Criterio Técnico-Experiencia del proveedor en relatorías.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Criterio técnico-Capacitaciones del equipo de trabajo.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Criterio técnico-Experiencia laboral del equipo de trabajo.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio CRITERIO ECONÓMICO.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio CRITERIO COMPRAS PÚBLICAS INCLUSIVAS.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Programa de integridad.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Sustentabilidad.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original,

adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará integrada por tres funcionarios/as a contrata del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, analistas de gestión y desarrollo de personas, que serán: Javiera Pineda Liberona, Celia Guajardo Olivares y Nicole Morales Ibáñez. Con todo, podrá integrarse a la comisión evaluadora conforme señala el Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 1 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica adquisiciones@desarrollosocial.cl

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la Ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

Inscripción en Registro de Proveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Registro de Proveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la Subsecretaría y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Vigencia y renovación

La ejecución completa del servicio no podrá exceder del 31 de octubre de 2025.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

Se realizará un único pago de acuerdo con la siguiente tabla:

Hito

Envío de Informe Final al término de la quinta sesión de capacitación. Plazo

Hasta 5 días hábiles posterior al término de la quinta sesión de capacitación. Contenido

Envío de Informe Final con al menos la fecha en que se realizaron las sesiones, asistencia desagregada por sexo o género y calidad contractual, contenidos, actividades desarrolladas, observaciones y/o recomendaciones, fotos de la capacitación, logo empresa, nombre y firma.

Pago

Cuota única:

100% luego de la recepción conforme del entregable (Informe Final).

La contraparte técnica dispondrá de hasta tres días hábiles para aprobar el entregable o notificar a través de correo electrónico de las correcciones que deban realizarse.

El proveedor adjudicado deberá entregar nuevamente los productos detallados con las observaciones subsanadas, en un plazo de hasta dos días hábiles a través de correo electrónico.

La contraparte técnica dispondrá de dos días hábiles para revisar el informe corregido, y deberá notificar a través de correo electrónico de la aceptación de los productos o la incorporación de cambios nuevamente. Esta iteración podrá ocurrir hasta dos veces. En caso de persistir las observaciones, dará lugar a considerar un incumplimiento del entregable para determinar la aplicación de las multas y sanciones, si corresponde.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

Multas

El Ministerio estará facultado para aplicar y cobrar multas al organismo contratado cada vez que se verifique un incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para este efecto el sistema es el siguiente:

a. Multa por atrasos.

Atrasos justificados. En general, se refieren a hechos del Ministerio como cortes de luz, evacuación, situación de emergencia, entre otras, a un caso fortuito o fuerza mayor y que de una u otra forma retrasen al contratista en la entrega del bien y/o prestación del servicio de acuerdo con las fechas acordadas entre las partes, el informe luego de terminadas las 5 sesiones de la capacitación y las reglas de la presente contratación. Deberán ser notificados (si se le presentan al contratista) a la contraparte técnica dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de su ocurrencia. Estos serán analizados por la contraparte técnica a efectos de su justificación. No concurriendo causal eximente o informados fuera de plazo tendrán el carácter de atraso no justificado.

Atrasos no justificados. Incumplimiento en el plazo de la entrega del bien y/o prestación del servicio de acuerdo con las fechas acordadas entre las partes, así como también de la entrega del informe final al término de las 5 sesiones de capacitación de acuerdo con lo definido en el plazo del entregable, estipulados en la presente contratación. Si este retraso le es imputable, deberá pagar por cada día hábil de atraso una multa equivalente a 0.5 % del monto total del contrato.

b. Multa por exceso de iteraciones:

Procederá la aplicación de multa a contar del tercer correo con observaciones de los informes o productos entregados y solo hasta la cuarta iteración. Estas observaciones considerarán, además del contenido del

informe, la no respuesta a observaciones del informe o acogerlas de forma incompleta.

El monto de la multa por exceder la cantidad de iteraciones autorizadas ascenderá a la suma del 1% del total del contrato, por cada iteración adicional.

Fórmula de cálculo: 1% total del contrato x cantidad de iteraciones adicionales. Tope multa por exceso de iteraciones: hasta la cuarta iteración.

En caso de exceder el máximo de iteraciones antes señalado, se podrá proceder a dar termino anticipado al contrato, por considerar que esto constituye una infracción a una obligación específica y se considera esto como incumplimiento grave, lo cual constará en un informe fundado de la contraparte técnica, procediendo según se señala en las bases administrativas.

El tope de las multas no podrá superar en ningún caso el 10% del total de la contratación. Causales de justificación

En la decisión de aplicación de multas, la Subsecretaría considerará los siguientes hechos, debidamente acreditados, como circunstancia que justifica el retardo o el incumplimiento de requerimientos solicitados, según corresponda:

- a. Para atender la exigencia de requerimientos adicionales o especiales de la Subsecretaría. Lo anterior, de conformidad a las reglas modificatorias estipuladas en las presentes bases.
- b. Si el Contratista no pudo dar cumplimiento a los plazos por falta de un antecedente, visación, informe o instrucción de la Contraparte Técnica o de una entidad externa de la cual dependa la definición de metodologías, productos, estándares o similares. Lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad administrativa de la Contraparte Técnica o la responsabilidad que pueda hacerse efectiva respecto de la entidad externa.
- c. Por la concurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, lo que deberá ser informado por el Contratista en un plazo no superior a 5 días hábiles desde su ocurrencia, mediante aviso escrito a la contraparte técnica.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Una vez perfeccionada la aplicación de las multas conforme a las reglas anteriores, su monto debe ser enterado en un plazo no superior a 5 días hábiles desde que se informa el acto administrativo respectivo. Dichas multas deben realizarse a través transferencia bancaria por el contratista a la siguiente cuenta corriente de la Subsecretaría de Evaluación Social, Rut 61.980.240-3, cuenta N° 9004378 de BancoEstado marellano@desarrollosocial.cl. En el caso que no se hubiere producido su pago, se hará efectiva contra el cobro de la garantía (de haberla) que se hubiese otorgado. De ser imposible, se ejecutará la deuda conforme a las normas de derecho común.

-Del procedimiento de comunicación de la aplicación de multas y su impugnación.

Si la contraparte técnica del Ministerio considera que existe merito suficiente para la aplicación de una multa en los términos indicados, comunicará por escrito su decisión al contratista, mediante un Acta de Multas, indicando los fundamentos y monto de la misma. El contratista dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contado desde la recepción de la comunicación indicada, para efectuar sus descargos.

La notificación al contratista podrá efectuarse, a elección del Ministerio:

- a) Personalmente, en dependencias del Ministerio o a través de un funcionario/a designado/a al efecto en el domicilio del contratista, en ambos casos habrá de dejarse constancia de ello,
- b) Mediante el envío de carta certificada.
- c) Mediante el envío de un solo correo electrónico con todos los antecedentes fundentes, y dirigido a la dirección indicada por la contratista en el Anexo Administrativo N°1 "Formulario identificación del Oferente" de las bases o bien la que expresamente señale el contratista al designar a la Contraparte Técnica.

Una vez efectuados los descargos o transcurrido el plazo sin que se hubieran formulado, la contraparte técnica remitirá los antecedentes para su resolución, ya que para estos efectos se materializará a través de la dictación de un acto administrativo de el/la Subsecretario/a de Evaluación Social previa ponderación de los antecedentes.

Término Anticipado

El Ministerio pondrá término anticipado al contrato en la forma y casos señalados en el artículo 13 bis de la ley 19.886 y artículo 130 N°2 de su Reglamento. Asimismo, el contrato podrá terminar anticipadamente por razones de fuerza mayor sobrevenida o caso fortuito, o bien la ocurrencia de la condición de no contemplar la respectiva ley de presupuestos del sector público recursos para financiar el contrato.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 13° bis letra b) de la Ley N°19.886 y Artículo 130 N°2 del Decreto Supremo N°661, de fecha 03 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, se considerará que existe incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista en los siguientes casos: Que las multas acumuladas por retardo o incumplimiento en la entrega de los productos y/o servicios convenidos superen al 10% del precio total del contrato.

Por infracción del deber de confidencialidad durante la vigencia del contrato y/o resguardo de datos personales.

En caso de que se abandone la ejecución de los servicios o entrega de productos convenidos. Se estimará como abandono el retardo en la entrega de un producto o servicio por un plazo mayor de 20 días corridos contados desde el vencimiento del plazo estipulado para su entrega o la prórroga que se encontrase corriendo. Si el contratista se encuentra en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

Si el contratista no emplea personal en la cantidad y con las competencias necesarias para la prestación del servicio, no cumple con lo señalado en su oferta técnica, requerimientos reglamentarios que le sean aplicables debido a su giro, entre otros.

Si perdiera las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

Conductas del proveedor que impliquen una infracción a las normas contenidas en el pacto de integridad señalado en estas bases.

Ocurrencia de alguna infracción a una obligación específica señaladas en las bases administrativas y técnicas que expresamente señalen que constituye incumplimiento grave.

La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la

libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.

Inhabilidad sobreviniente de alguno de los integrantes de la UTP, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.

Si la UTP oculta información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros.

Disolución de la UTP.

Si uno de los integrantes de la UTP se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.

Corresponderá poner término anticipado al contrato en el evento de producirse la situación prevista en el inciso segundo del artículo 33 de la ley N°21.595.

Puesto término anticipado al contrato por cualquiera de las causas señaladas, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de la Subsecretaría, de existir, podrá cobrar y hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza. Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio de las demás acciones legales que le pudieren corresponder al Ministerio en contra del contratante.

Propiedad de la información

Será de propiedad exclusiva del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la información residente en medios magnéticos, electrónicos y documentación que se entregue al contratista para el suministro de los productos contratados. El contratista, por tanto, renuncia expresamente a cualquier pretensión de derechos de propiedad sobre los productos obtenidos de dicha información. En consecuencia, al término del contrato no podrá conservar en su poder parte alguna de dichos productos ni utilizarlos en proyectos futuros.

Confidencialidad

El contratista, durante el desarrollo del contrato y una vez expirado éste, está obligado a guardar reserva y quedará expresamente prohibido utilizar total o parcialmente datos, resultados o cualquier antecedente que haya mantenido en su poder, sin la previa y debida autorización por escrito de la Subsecretaría. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el número siguiente.

Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1°, 4°, 5°, 6°, 12°, y 16°, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos

en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.

3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.

6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.

7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Acuerdos Operativos

Sí.

Las presentes bases contemplan y así se considerará en el respectivo contrato, la posibilidad de que la contraparte técnica del Ministerio y del Contratista puedan suscribir uno o más acuerdos operativos, los cuales tendrán por finalidad: definir etapas específicas contenidas en las presentes bases, acordar fechas específicas para etapas o actividades relevantes contenidas en las presentes bases y luego en el contrato, y en general otros aspectos de orden administrativo, operativo y/o técnico que se encuentren dentro del marco contractual de los servicios. Lo anterior, se materializará mediante actas que se respaldarán en el informe correspondiente según la fecha de emisión del acta por parte del Contratista. La aprobación del informe será el medio de validación por parte de la contraparte técnica del Ministerio de dicha acta.

En ningún caso los acuerdos antes citados podrán implicar una alteración a las disposiciones de estas bases o alterar disposiciones y/o plazos del contrato, ni alterar aspectos esenciales de la propuesta técnica o los valores expresados en la oferta económica del Contratista, como asimismo no podrán afectar la

igualdad de los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.

Contraparte técnica

La contraparte técnica del Ministerio será la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas como titular y su subrogante legal o quien esta designe, como suplente.

La contraparte técnica tendrá las siguientes funciones:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos del convenio y plazos acordados.
- b) De ser necesario, mantener reuniones periódicas con la contraparte técnica nombrada por contratista para efectos del buen desarrollo del servicio contratado.
- c) Proponer la aplicación de las sanciones, multas e informar los incumplimientos que se produzcan por parte del contratista.
- d) Dar su aprobación para proceder a dar curso al pago de conformidad con las normas establecidas en este documento.
- e) Proporcionar al contratista la información disponible y asistencia que requiera para el desarrollo de su trabajo.

Otras Cláusulas

Modificaciones relativas al servicio

Existiendo autorización presupuestaria, el Ministerio, en casos fundados y por razones de buen servicio, durante la vigencia del contrato, previo informe fundado de la contraparte técnica podrá acordar con el contratista la disminución o aumento de la cantidad del producto y/o servicio solicitado, formalizando la respectiva modificación. Con todo, solo podrá aumentarse el monto del contrato hasta en un 30% respecto del monto originalmente pactado.

De requerirse, la modificación deberá regular los hitos asociados a pago, entregables y eventualmente cauciones, de haberlas.

Con todo, para la presente licitación, sólo procederá la modificación, en la medida que la suma de la cuantía del contrato vigente y los nuevos pagos, en su conjunto sean menor a las 100 UTM (enero 2025).

Prórroga

Excepcionalmente, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por hechos imputables a terceros ajenos al contrato (tales como dificultades de transporte, etc.), las que serán calificadas de tales por la Subsecretaría, las partes podrán prorrogar el plazo de ejecución de los servicios.

El Ministerio, en acuerdo con el contratista, podrá prorrogar el plazo del servicio cuando se haga necesario para el mejor logro de los objetivos de la contratación. Lo anterior habrá de constar en un informe fundado de la contraparte técnica.

En los casos señalados en los párrafos precedentes, el plazo máximo y total de prórroga no podrá exceder, bajo ningún respecto, del 50% del plazo total de vigencia del contrato. En tal caso, la prórroga deberá formalizarse mediante la suscripción del instrumento correspondiente, más la renovación de la

garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato (de haberla) y la de anticipo (de haberlo). De requerirse, la prórroga deberá regular los hitos asociados a pago y entregables.

Reservas

El contratista está obligado a guardar reserva y quedará expresamente prohibido utilizar total o parcialmente datos, resultados o cualquier antecedente que haya mantenido en su poder, sin la previa y debida autorización por escrito del Ministerio.

Mantenición de los servicios materia de la licitación

Los costos asociados a las mantenciones, tales como ajustes, rectificación, regularización de los servicios y similares, para la continuidad operativa de los servicios, en las condiciones y niveles de servicio requeridos, serán de cargo del contratista. Asimismo, se consideran dentro de este ítem, los mayores costos que deba asumir el contratista por situaciones no previstas en el mercado, estructura de su empresa, personal e infraestructura tecnológica de éste al momento de formular la oferta, entre otras no constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor.

Modificación fecha de adjudicación

En caso de que el proceso de adjudicación experimente demoras a causa de hechos propios de la Subsecretaría o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el Ministerio informará esta situación en el portal www.mercadopublico.cl, por intermedio del suscrito y señalará ahí el plazo para la dictación del respectivo acto administrativo.

Preguntas y Respuestas

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones, dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas dentro de los plazos señalados.

Aceptación de Condiciones

La sola presentación de las ofertas solicitadas constituirá suficiente manifestación de voluntad de aceptación de la totalidad de las condiciones que regulan este proceso de compra y el contrato definitivo, si lo hubiere.

Recomendaciones al proveedor

Recuerde completar su oferta adjuntando toda la información necesaria en anexos administrativos, técnicos y económicos, éstos nos permitirán realizar un buen proceso de evaluación. Esta información es muy relevante en la medida que permite asignar puntajes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las bases y términos de referencia.

Antecedentes para incluir en la oferta

La Información Administrativa estará conformada por:

Los oferentes deberán publicar en el portal www.mercadopublico.cl en el Ítem I los Anexos Administrativos N°1, 2, 3 o 4, según corresponda, debidamente firmados por el proponente o su representante legal.

Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar un anexo por cada integrante de la UTP, suscrito por el representante legal del integrante o por éste, según, sea el caso.

Fotocopia del RUT del representante legal o persona natural que firme la Declaración Jurada.

Fotocopia del RUT de la empresa, si la oferta corresponde a una persona jurídica.

Documento público o privado que formaliza la unión temporal de proveedores (UTP): Si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en este proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Para respaldar criterios de evaluación inclusivos:

Copia del contrato de trabajo o prestación de servicios de trabajadores o prestadores en situación de discapacidad y Copia del documento que acredite la inscripción del trabajador o prestador de servicios en el Registro Nacional de la discapacidad o certificación de la Compin o comprobante de haber iniciado el último trámite.

Copia de contrato, de carnet de identidad del trabajador personas mayores u otro documento equivalente.

Copia del contrato de trabajo o prestación de servicios de trabajadores o prestadores pertenecientes a pueblos indígenas y Certificado que otorga la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (art. 3° Ley N° 19.253), respecto de personal contratado.

Copia del contrato de trabajo o prestación de servicios de trabajadores o prestadores de jóvenes desempleados y certificado de la AFP donde este afiliado el trabajador respectivo, si corresponde.

Política de inclusión de género, acreditada mediante copia escrita y firmada por representante legal y vigente a lo menos desde hace 6 meses, y acreditación de igualdad de remuneraciones entre hombre y mujeres: En igualdad de funciones y acreditado mediante copia de contratos y últimos 3 pagos a AFP.

Nota 1: La omisión de los Anexos Administrativos N°2, 3 o 4 en la apertura, según corresponda, provocará que la oferta sea declarada inadmisibles y, en consecuencia, dicha propuesta no será evaluada. Lo mismo ocurrirá en caso de omisión del Documento público o privado que formaliza la unión temporal de proveedores (UTP), solo en caso de que exista, ya que esto debe ser informado al momento de presentar la oferta.

Información técnica solicitada:

La Propuesta Técnica estará conformada por:

Formulario Propuesta Técnica/Anexo Técnico, o en el formulario propio del proveedor, así como la documentación que respalde lo declarado en el anexo técnico antes mencionado, pero que contenga toda la información requerida y que deberá completarse e ingresarse al portal electrónico www.mercadopublico.cl.

Nota 2: La omisión de la propuesta técnica en la apertura, provocará que la oferta sea declarada inadmisibles y en consecuencia, dicha propuesta no será evaluada.

Nota 3: Si durante la evaluación se advierte de la omisión de cualquiera de los productos, servicios, documentos y/o antecedentes que componen la oferta técnica, esta será declarada inadmisibles y, por

tanto, no será evaluada.

Información económica solicitada:

La oferta económica, corresponderá al valor neto (incluidos todos los costos), estará conformada por el formulario Anexo económico.

El oferente indicará el régimen tributario o bien si todo o parte de sus servicios están exentos de determinado impuesto.

Nota 4: La omisión de la oferta económica, provocará que la oferta sea declarada inadmisibile y en consecuencia, dicha propuesta no será evaluada.

Nota 5: Si durante la evaluación se advierte de la omisión de cualquiera de los documentos y/o antecedentes que componen la oferta económica, esta será declarada inadmisibile y, por tanto, no será evaluada.

Forma de entrega de antecedentes:

Todos serán entregados en idioma español y en formato digital en <http://www.mercadopublico.cl>

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación:

Todas las consultas y sus respectivas respuestas se canalizarán a través del correo electrónico adquisiciones@desarrollosocial.cl

Domicilio y jurisdicción

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Proponentes

Podrán participar en la presente licitación, todas aquellas personas jurídicas o naturales que posean conocimiento y equipamiento en el rubro solicitado. La Subsecretaría de Evaluación Social podrá verificar esta información y de encontrarse omisiones, distorsiones, adulteraciones o falsificaciones de cualquiera de los antecedentes o documentos requeridos, será causal suficiente para rechazar la propuesta.

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública
www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

RTR/RMA



LORENA OSORIO DIAZ

JEFATURA DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS